

Unidad Presupuestal

Secretaría de Salud Jalisco

Unidad Responsable

Régimen Estatal de Protección Social en
Salud de Jalisco

Unidad Ejecutora del Gasto

Régimen Estatal de Protección Social en
Salud de Jalisco

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Méjico Incluyente

- 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud.
- 2.4 Ampliar el acceso a la seguridad social.

Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU

- 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

A continuación se abordan los principales mecanismos que orientan la acción pública, específicamente el Eje, Tema, Objetivo del desarrollo y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo vinculadas con el Programa presupuestario:

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033

Eje del Desarrollo **Equidad de oportunidades**

Tema Central **Salud**

Programa sectorial **Salud**

Plan Institucional: *Plan Institucional 2014-2018 OPD-Servicios de Salud Jalisco*

Para más información del Plan Institucional consultar el siguiente link: <http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/planeacion/2344>

Objetivo del Desarrollo

O14 Mejorar la salud de la población

Estrategia

OD14E1 Impulsar la integración y universalidad de los servicios de salud

Objetivo General del Programa Presupuestario

Contribuir a disminuir las enfermedades consideradas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), así como atender a los pacientes que solicitan la inscripción y cumple con lo establecido en las reglas de operación.

Alineación al programa presupuestario federal

Código G004 Protección Contra Riesgos Sanitarios, U005 Seguro popular, S037 Comunidades

Identificación en el Padrón de Beneficiarios

Si

Marco Jurídico

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 Fracción VI, 50 y 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 5 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 7, 8, 9, 39 Fracción VI, 19, 20, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 6 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 4 Bis, 15, 20, 20 Bis, 21 y 22 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 6 y 7 del Decreto de la Política de Bienestar para el Estado de Jalisco; 1, 2, 3, fracciones II y II bis, 13, Apartado B, fracción I, 23, 28, del art 77 bis 1, al 77 bis 41 de la Ley General de Salud, art 4, 12, 49, 75, 80, 95, 107 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. 1, 3 bis, 10, 39, 78 y 119, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, Clausula segunda, fraccion II inciso c " Aprobar el uso y destino de los recursos que por concepto de intereses haya generado la cuota social y aportación solidaria federal, una vez transferidos en términos del artículo 77 bis 15, fracción I de "LA LEY". Dicha aprobación deberá ser acorde con los fines de "EL SISTEMA", y d) Aprobar el uso de los recursos que, por concepto de compensación económica, reciba "EL REPSS", acorde con el destino previsto en el artículo 121 Bis 2 de "EL REGLAMENTO" mencionado en el ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco.

Magnitud del Problema

La magnitud del problema es: (X) Mejorable () En riesgo () Grave

En el estado de Jalisco, se requiere de un Sistema Nacional de Salud Universal para mejorar la equidad y la eficiencia tanto en el propio sistema de salud como en los mercados laborales y evitar que se siga generando un ineficiente manejo de riesgos y duplicidades en la operación y en el financiamiento. En consecuencia, mediante la atención de estas variables, se lograra incrementar la sustentabilidad del sistema y mejorar los resultados de salud para los jaliscienses.

Comportamiento y Evolución del Problema

La fragmentación del sistema de salud nacional y estatal así como la infraestructura sanitaria presenta distintas brechas interinstitucionales de cobertura e inequidad en el financiamiento, lo que ha resultado en el rezago diferenciado de las condiciones patrimoniales e inmobiliarias.

Población Potencial y Objetivo o Área de enfoque

Dirigido a toda la población que se encuentra en el Estado de Jalisco tanto residente como en tránsito (turistas y migrantes) a través de la generación de:

- Oportunidades que contribuyen a mejorar la salud mediante el acceso efectivo a servicios de salud con calidad para la población, independientemente de su condición social o laboral lo que se traduce en la reducción de la mortalidad materna que beneficia a: • \$7'931267 de habitantes del Estado de Jalisco mediante las acciones que disminuyen la razón de la mortalidad materna en toda la población. • 49.53% de la población (3'928,196) se encuentra sin seguridad social quienes se benefician con acceso efectivo que disminuye la razón de mortalidad materna en mujeres sin seguridad social.

Tipo(s) de Apoyo(s) generados por el Programa

El otorgamiento de apoyos a los habitantes del estado de Jalisco según su condición de seguridad social o de vulnerabilidad, tales como:

- Apoyo en especie mediante medicamentos del cuadro básico para población sin seguridad social, los beneficiarios del programa prospera seguro popular, o los biológicos del esquema de vacunación específico para el grupo de población: Infantes adolescentes, adulto y adultos mayores. • Apoyo en servicios para la atención preventiva y curativa de la salud y en infraestructura sanitaria representada por centros y clínicas de salud de consulta externa, hospitales e institutos de todo el sector salud público en donde prestan sus servicios 64,034 integrantes del personal de salud. • Apoyo social mediante la conducción de políticas públicas para mejorar la salud de los habitantes del Estado de Jalisco en armonía con la situación nacional.